

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONGO

ORDEN de 23 de mayo de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

El Ayuntamiento de Malpartida de la Serena ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 25 de enero de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de mayo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Malpartida de la Serena, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y medio partido. Primero, de azur, palo vibrado de plata acompañado de dos sirenas también de plata. Segundo, de gules, una banda de oro engolada en cabezas de dragones de sinople lampasados de gules. Tercero, de plata, cruz flordelisada de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

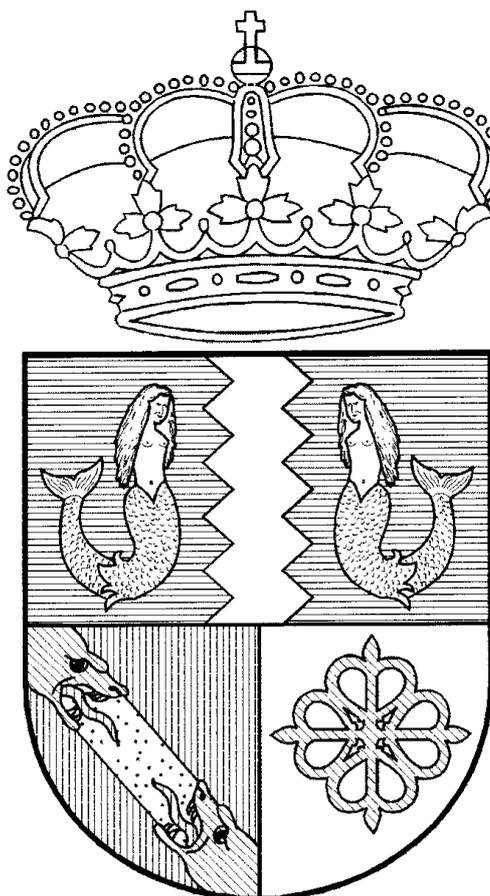
ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Malpartida de la Serena, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, por mitad horizontal, rojo sobre azul con el escudo municipal al centro y en sus colores».

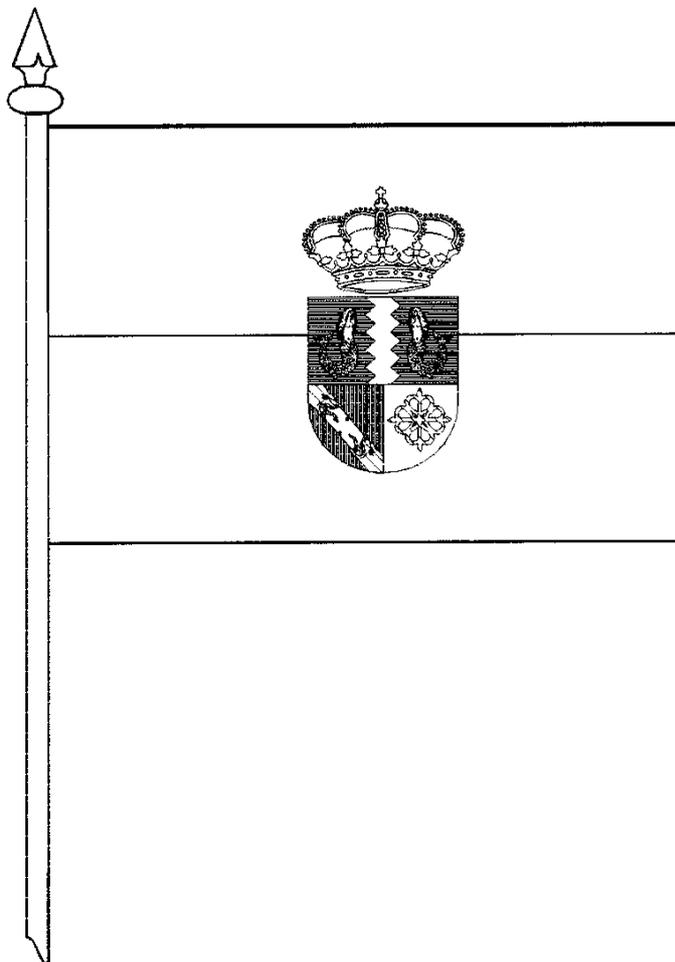
Mérida, 23 de mayo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Hornachos.

El Ayuntamiento de Hornachos ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de abril de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 17 de mayo de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las

Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Hornachos, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de sinople, castillo de plata, mazonado y aclarado de sable, sobre montaña rocosa en su color. Segundo, de plata, Cruz de Santiago de gules. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 24 de mayo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS